RESOLUCIÓN DNCP N° 1842 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA MONTAJE DEL ARCHIVO DE LA D.N.C.P." (SEGUNDO LLAMADO)", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 29 de octubre de 2.010

VISTO: el informe técnico y el económico, elaborados por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 33/2010 "Elaboración de Proyecto para Montaje del Archivo de la D.N.C.P." (Segundo llamado)" y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas se ha encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 28 de octubre de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, considerando que la DNCP ha agotado todas las instancias previstas para cumplir con el número mínimo de ofertas; por tanto, amparados en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación del llamado en cuestión a la firma ARQUIPA S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 33/2010 "Elaboración de Proyecto para Montaje del Archivo de la D.N.C.P." (Segundo llamado)" a la firma ARQUIPA S.R.L., por un monto total de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ABOG. JORGE A. ZARATE LEIVA
Director Nacional

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1°, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA
Director Nacional